

## **RESOLUCIÓN**

Al amparo del Decreto 58/2021, de 24 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación juvenil en pequeñas y medianas empresas, modificado por el Decreto 71/2022, de 21 de junio, se presentaron y han sido analizadas las solicitudes de ayuda que a continuación se relacionan, siendo el periodo objeto de esta resolución el que comprende las solicitudes presentadas entre los días 1 de enero de 2024 y 31 de marzo de 2024, ambos incluidos, correspondientes a los expedientes del 01/24 al 35/24.

En virtud de lo anterior, visto el artículo 11.1 del citado Decreto 58/2021, de 24 de junio, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normas de general y procedente aplicación, así como la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,

### **RESUELVO:**

1.- **CONCEDER** las ayudas destinadas a fomentar la contratación juvenil en pequeñas y medianas empresas reguladas por el Decreto 58/2021, de 24 de junio, a las personas y entidades que se relacionan en el Anexo 1 adjunto, que han acreditado documentalmente reunir las condiciones y requisitos establecidos en el citado Decreto regulador para ser beneficiarias de las mismas.

2.- **DENEGAR** las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo 2.

3.- **ORDENAR EL ARCHIVO** de los expedientes que se relacionan en el Anexo 3, teniendo a las personas solicitantes por desistidas de su petición, por haber presentado escrito de desistimiento expreso de su solicitud.

4.- **Autorizar y disponer un gasto y reconocer una obligación** por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (154.062,50 €), destinado a financiar las acciones subvencionables que establece el Decreto 58/2021, de 24 de junio, con cargo a la aplicación presupuestaria de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 12.04.494M.475 (Ayudas al empleo. Plan de empleo joven; Empresas privadas).

5.- Las subvenciones incluidas en esta Resolución tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas, atendiendo a la actividad que realizan las personas beneficiarias, al



Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, código BDNS 573418.

6.- Las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas por importe mínimo de 10.000 euros, tienen la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, en los términos del artículo 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberán remitir la documentación justificativa correspondiente a esta Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo, según lo previsto en el apartado 6 del artículo 28 de la citada Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

***Cumplase la presente resolución y trasládese en tiempo y forma a: SECRETARIA GENERAL, DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO, INTERVENCIÓN DELEGADA Y PERSONAS INTERESADAS.***

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO  
Fdo.: Eduardo Carmelo Arasti Barca.



## ANEXO 1

BDNS 573418

EXP.	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	CONCEDIDO
1/24	B39888813	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA SL	LOPEZ HUERTA, JAVIER	2.500,00 €
2/24	B39888813	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA SL	ALBILLO QUINTANA, CARLOS	2.500,00 €
3/24	***2763**	JUNCO CUEVAS, ANIBAL	GONZALEZ REAL, FRANCISCO JAVIER	3.125,00 €
4/24	B39795224	AGRO RECAMBIOS CABEZÓN SL	MOLLEDA LOPEZ, MARCOS	7.000,00 €
6/24	B39776711	COMILLAS MOTOR, S.L.	MENA GUTIERREZ, HECTOR	2.500,00 €
7/24	B39883475	TRANSFORMACION DIGITAL TECNOLOGICA SOCIEDAD LIMITADA	RIEGO ZAMANILLO, JAVIER MAHAVEER	8.750,00 €
8/24	J39821723	KINEOS SC	ORTIZ GONZALEZ, SARAI	3.750,00 €
9/24	B56787435	ELECTROSAT CANTABRIA SL	DZIARKO DZIARKO, MAKSIM	3.125,00 €
10/24	B39344593	URIBE SANCHEZ S.L.P	GUTIERREZ ZABALA, CARMEN	3.000,00 €
12/24	J39733555	ULTIMA SC	RIVAS JORRIN, JULIAN	3.125,00 €
13/24	B39575634	TALLERES VIGIL, S.L.	IZQUIERDO OBREGON, IVAN	3.125,00 €
14/24	B39653316	VARONA PRODUCCION TECNICA SL	MENDEZ HERRERA, SOFIA	3.750,00 €
16/24	B39807466	MORERO ASESORES CANTABRIA SL	PEREZ MENDAÑA, HUGO	1.562,50 €
17/24	B39009709	LEADING METAL MECHANIC SOLUTIONS, S.L.	MANTECA RUIZ, ALFONSO	7.000,00 €
18/24	B39404876	AGRICOLA Y REMOQUES ESVA SL	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID MARCO	3.125,00 €
19/24	B39529938	DIGITAL CANTABRIA, S.L.	DIAZ MEDINA, CESAR	3.125,00 €
20/24	B39580477	PUERTAS CANTOVI S.L	ALLALI , TAHA	5.000,00 €
21/24	B39608260	TALLERES METABRIA S.L	HERNANDEZ FERNANDEZ, YAGO	3.125,00 €
22/24	***9914**	HERNANDEZ GUTIERREZ, ALFONSO JOSE	ATTAQUI TIJANI, ZOUHAIR	3.125,00 €
23/24	B39813530	CASTILLA 54 ODONTOLOGIA,S.L.	OREJUELA VALLEJO, MARIA FERNANDA	8.000,00 €
25/24	B09869843	LA MONTAÑA VETERINARIOS SOCIEDAD LIMITADA	SANCHEZ OLMEDO, ALMUDENA	10.000,00 €



26/24	***6253**	DE ANDRES DIRUBE, MARIA ANTONIETA	REVUELTA GUTIERREZ, SARA	10.000,00 €
27/24	B39740170	CENTRO DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L.	PERNIA RODRIGUEZ, DIEGO	2.500,00 €
28/24	B39826730	CECAPA CANTABRIA S.L	SILVA OLIVARES, JADE VALENTINA	3.000,00 €
29/24	B88144936	INVERSIONES NITRABIA SLU	CALVO FOMBELLIDA, LUCIA	10.000,00 €
30/24	B39845383	SPROJECTS IN RAILS & LANES SLU	GALLARDO GOMEZ, RODRIGO	2.500,00 €
31/24	B39883475	TRANSFORMACION DIGITAL TECNOLOGICA SOCIEDAD LIMITADA	CASTANEDO VEGA, CELIA	10.000,00 €
32/24	B39868278	SIALI TECHNOLOGIES, S.L.	SANCHEZ GUTIERREZ, ANTONIO	7.000,00 €
33/24	***8383**	VENERO MARTINEZ, DAVID	GUTIERREZ MUÑIZ, RAUL	8.750,00 €
35/24	B39663927	CARROCERÍAS HERMANOS BARQUÍN SL	SAINZ LOPEZ, LAURA	10.000,00 €



## ANEXO 2

EXP	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL- APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
24/24	B67754796	COSDE TECNOLOGICO, S.L	VISO FERNANDEZ, MARIO	No ha acreditado el cumplimiento de requisitos exigidos al no haber aportado documentación requerida en plazo (Acreditación de la causa de las bajas no voluntarias de contratos indefinidos; Art. 3.6 b) del Decreto 58/2021).



### ANEXO 3

EXP	NIF/NIE/CIF	RAZÓN SOCIAL-APELLIDOS, NOMBRE	PERSONA TRABAJADORA	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
5/24	B39317797	MEGAMOTOR SL	OMAÑA PINACHO, ALVARO	Desistimiento expreso.
11/24	B39827688	SERGYVAN ELECTRICIDAD SL	CALDERÓN DE COS, ARMANDO	Desistimiento expreso.
15/24	B39886767	GRUPO SAVEFAMILY, S.L.	JUARISTI MENDIA, AITOR	Desistimiento expreso.
34/24	B39744560	METALTECNAVAL SL	CERVERA DE LA MAZA, DAVID	Desistimiento expreso.

